



3. Agresión entre pares : agresor menos de 14 años

3.1.-Detección:

1º cualquier integrante de la comunidad educativa informa al Profesor Jefe.

2º El Profesor Jefe informa al Encargado de CC.EE y a la vez, contiene y acompaña emocionalmente a la víctima

Responsable :

Encargado de CC.EE

Docente con función de Inspectoría

Plazos : 24 horas

3.2- Procedimiento

1º Encargado de CC.EE recibe denuncia y define dupla de encargadas de investigar. La dupla podrá ser integrada por algún miembro del Equipo de Convivencia más el Prof. jefe.

1º La dupla sigue procedimiento indicado en el Reglamento de Convivencia, resguardando la aplicación del debido proceso y lo señalado en el presente protocolo.

3º Con los antecedentes recopilados, el Encargado de Convivencia con la Dupla resuelven si la situación es: a) violencia o acoso escolar, b) desestiman la denuncia. De ambas situaciones se debe dejar registro en Archivo de Acta.

4º - Informar a los involucrados del resultado de la investigación. El Encargado de Convivencia (o la Dupla y Profesor Jefe) citará a entrevista a los apoderados de los estudiantes afectados, informando los hechos y las acciones adoptadas. Se acordará con los padres la adopción de medidas protectoras.

5º Si la situación corresponde a acoso escolar, se establecerán medidas y resoluciones según reglamento de convivencia, informando a apoderados e involucrados en un plazo no superior de 48 horas.

6.- Información al curso según se considere pertinente (respetando integralidad de los involucrados)

7.-Recursos.

Reconsideración, plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la medida

Apelación del proceso, en plazo de 5 días siguientes a la notificación de la resolución de la reconsideración. Si no se interponen recursos se considera aceptado el proceso en todas sus partes.

3.3. Medidas y sanciones pedagógicas

Respecto de la víctima:

1º contención por parte del Profesor(a) Jefe y derivación a psicólogo asignado al colegio o derivación externa si lo solicita el apoderado

2º acompañamiento periódico por parte del Profesor(a) Jefe que ayude a resignificar su historia dentro del colegio

Respecto del Agresor (según corresponda)

1º Se sugerirá apoyo psicológico externo con especialistas asignado al colegio,

2º Entrevista individual con el profesor Jefe.

Respecto al resto de los compañeros

2º Se evaluará la sociabilización del conflicto y toma de conciencia del rol que juegan los 'espectadores', guiada encargada de CC.EE junto al Profesor(a) jefe.

3.4. Comunicación

Familia del agresor y del agredido	Luego del procedimiento, entrevista resolutive entre los apoderados, Director y Profesor Jefe a fin de informarles cuáles han sido las decisiones adoptada
Colegio y docentes	No procede

- ✓ Enfriar los ánimos y solicitar apoyo a inspectores cercanos.
- ✓ Entrevistar a las partes involucradas de forma individual, contener brindando un lugar privado para la conversación.
- ✓ Informar a la Dirección del colegio
- ✓ Inspector toma medidas que mantengan separados a víctimas y agresores
- ✓ En caso de abuso sexual, en forma paralela se denuncia en PDI, o carabineros el hecho *sospechando* que el ofensor podría estar siendo víctima de abuso sexual motivo por el que presentaría conductas sexualizadas para su edad
- ✓ Seguimiento y apoyo a la víctima: entregar apoyo, contención, protección en el colegio evitando "victimización" o "estigmatización"
- ✓ Dejar registro en la Hoja de Vida del o los(as) estudiantes involucrados(as) respecto a la activación del protocolo
- ✓ Derivar a constatación de lesiones y atención médica, en caso de ser necesario.
- ✓ Informar a Carabineros, Policía de Investigaciones, SENAME u otros, en caso de ser necesario.
- ✓ Informar a apoderados de las partes involucradas
- ✓ Informar al Equipo de Gestión de la Convivencia Escolar

3.5. Seguimiento

- Entrevista y acompañamiento a los(as) estudiantes involucrados(as).
- Reporte del profesor(a) jefe respecto a ámbitos relacionales con sus pares y otros actores de la comunidad educativa.

3.6. Contención y apoyo a la víctima

- Brindar un espacio seguro y acogedor para facilitar la expresión de emociones y la autorregulación.
- En caso de sospecha de acoso escolar o bullying, no enfrentar de forma directa a quien sufre violencia con quienes le agreden.
- Acompañamientos pedagógicos y/o psicosocial durante y posterior a la aplicación del protocolo